

**RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA,
CONTRATACIONES Y PATRIMONIO**

Considerando que es necesario para este Municipio proceder a la adquisición del siguiente bien propiedad de Don Ignacio Constantino Cabanillas

Referencia catastral	0414002QD3101S0001LR y 0414002QD3101S0002BT
Localización	Calle Camilo J. Cela, 23
Superficie:	600 m2
Uso:	Comercio/vivienda

Considerando que el bien se destinará a mejorar los accesos a la zona del acceso posterior del Teatro María Luisa y de mejorar la visión de los restos arqueológicos allí existentes.

A la vista de los siguientes antecedentes:

- a) Por el la Jefa de Sección de Contrataciones y Patrimonio se emite informe sobre legislación y procedimiento.
- b) Por los servicios técnicos municipales se redacta memoria justificativa de la necesidad y conveniencia de la adquisición, el destino al que se pudiera adscribir e informe pericial de valoración del citado bien.
- c) Por Intervención se informa que existe crédito presupuestario adecuado y suficiente para financiar el gasto que comporta la adquisición de este bien y se emite informe favorable de fiscalización limitada previa a la aprobación del expediente de contratación.
- d) Con fecha 27.12.2021 se redactan los pliegos de cláusulas administrativas que servirán de base para la adjudicación del contrato.
- e) Con fecha 27.12.2021 se emite informe propuesta de la Jefa de Sección de Contrataciones y Patrimonio por el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable procediendo su aprobación por la Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con las competencias que me han sido delegadas en materia de patrimonio por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de junio de 2019,

HE RESUELTO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para la adquisición directa del bien descrito en los antecedentes, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 130.186,06 euros.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adquisición, en los términos que figura en el expediente.



CUARTO. Invitar al propietario del bien a participar en el procedimiento para su adquisición por el Ayuntamiento presentando la correspondiente oferta.

QUINTO. Designar a los miembros de la comisión negociadora:

- Carmen de Sande Galán, Jefa de sección de contratación y Patrimonio
- Ignacio Candela Maestú, Director de Urbanismo
- Francisco García Blázquez, Técnico de este Ayuntamiento
- Pedro Pilo Cebrián, funcionario adscrito a la sección de contratación y patrimonio

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

La Concejal Delegada de Contrataciones y Patrimonio

Fdo. Carmen Yáñez Quiros